

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00242 00 (entrega)

De conformidad con los artículos 82, 90 del C.G.P, y en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto 806 del 2020, se inadmite la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo, la parte interesada subsane lo siguiente:

Aporte los linderos (generales y especiales) que le corresponden al inmueble ubicado en la transversal 5 G No. 48B Sur 17 Barrio Príncipe de Bocachica Localidad de Rafael Uribe de la ciudad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**